

# Informe de fatalidad

## Capataz de techados atropellado por un montacargas\*

**Industria:** Contratista de techados

**Fecha de edición:** Septiembre 20 de 2004

**Puesto:** capataz

**Caso No.:** 03WA074

**Tarea:** Llevar material manualmente a la cuadrilla de construcción

**Reporte SHARP No.:** 71-23-2004

**Tipo de incidente:** Maquinaria/golpeado por

El 3 de diciembre de 2003, un capataz de un contratista de techados fue atropellado por un montacargas todo terreno en un sitio de construcción. El capataz de 42 años estaba empleado por un contratista de techados que estaba trabajando en una escuela secundaria en construcción. La víctima estaba entregando manualmente algunos materiales de construcción a la cuadrilla. Se acercó al montacargas todo terreno por detrás del equipo. El operador del montacargas no lo vio cuando viró abruptamente el vehículo a la derecha para recoger algún aislamiento. En este momento la víctima estaba caminando junto a la rueda trasera izquierda del montacargas, que estaba a unos pies de la pila de paneles de aislamiento para techo. El montacargas tenía dirección en la rueda trasera, de modo que cuando el montacargas viró a la derecha, el extremo posterior del montacargas viró a la izquierda y la rueda trasera del montacargas atrapó el pie de la víctima, haciéndolo caer hacia adelante debajo de la rueda. Cuando el montacargas siguió moviéndose hacia adelante, pasó por encima de la pierna izquierda y del torso de la víctima. La víctima murió en el lugar de los hechos.

### Requisitos/Recomendaciones

(! Indica aspectos requeridos por ley)

- ! Los patrones deben asegurarse de que los operadores de montacargas y otros equipos de construcción mayores estén capacitados apropiadamente en los procedimientos de operación segura, que incluyen instrucciones de operación específicas del equipo y advertencias relativas a la conducción y maniobras mientras se transita por áreas de trabajo.
- ! Los trabajadores deben usar vestimenta de alta visibilidad cuando trabajen alrededor de equipo móvil.
- Los operadores de montacargas y equipo de construcción necesitan estar alertas al tráfico de peatones, personas caminando y/o trabajando cerca del equipo.
- ! Todo el personal en el sitio de construcción que esté trabajando cerca del equipo de construcción debe estar capacitado en los riesgos de trabajar alrededor de equipo móvil.
- Nunca se acerque a equipo de construcción en operación sin comunicarse con el operador por algún medio, es decir, comunicación verbal, radio, señales manuales y/o algún tipo de contacto y reconocimiento visual claro. Asegúrese de no acercarse a un equipo desde los "Puntos ciegos" del operador.
- Debe desarrollarse un "Plan Interno de Control de Tráfico" que defina los carriles de circulación de los vehículos motorizados/equipo de construcción y de los peatones.
- Los fabricantes y los propietarios de equipo deben instalar espejos retrovisores en el equipo móvil, de modo que los operadores no tengan puntos ciegos, y considerar la instalación de salpicaderas o protecciones sobre las ruedas no protegidas.
- Los fabricantes y los propietarios de equipo deben considerar la instalación de salpicaderas/protectores sobre las ruedas no protegidas.

**Estadísticas de todo el Estado** Esta fue la muerte número 71 de 74 muertes accidentales relacionadas con el trabajo, ocurridas en el Estado de Washington durante el año 2003 y fue la muerte número 12 del año, relacionada con la construcción, relacionada con la construcción.

*\*Este boletín fue desarrollado por el Departamento de Labor e Industria del Estado de Washington para informar tanto a los patrones como a los empleados en forma oportuna acerca de la muerte trágica de un trabajador en el Estado de Washington. Lo alentamos a que considere la información de este boletín cuando tome decisiones relacionadas con seguridad o cuando haga recomendaciones para su empresa o para las personas a quienes representa. La información de este aviso se basa en datos preliminares SOLAMENTE y no representa una determinación final con respecto a la naturaleza del incidente o a la determinación final de la causa de muerte.*

Desarrollado por los programas de Evaluación de Control y Evaluación de Fatalidades en el Estado de Washington (FACE) y Ley de Seguridad y Salud Industrial (WISHA) en el Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington. Para información adicional póngase en contacto con el programa de Evaluación e Investigación de Seguridad y Salud para Prevención (SHARP), 1-888-667-4277, <http://www.lni.wa.gov/Safety/Research/FACE>.